

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DOCE  
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil doce, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, en el Comedor Ejecutivo del Instituto, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

**Lic. Bernardo Valle Monroy**

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

**Mtro. Samuel Alberto Cervantes López** Encargado del Despacho de la  
Secretaría Administrativa.

Vocal

**C.P. María Isabel Welsh Narváez**  
(Suplente)

Encargada del Despacho de la  
Dirección de Adquisiciones,  
Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

**Lic. Miguel Ramírez Pérez**  
(Suplente)

Subcontralor de  
Responsabilidades e  
Inconformidades de la  
Contraloría General del Instituto  
Electoral del Distrito Federal

**Lic. José Alfredo Martínez Ortega**  
(Suplente)

Representante de la Oficina de la  
Presidencia del IEDF

**Lic. José Rico Espinosa**

Titular de la Unidad Técnica de  
Asuntos Jurídicos.

Invitada

**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**

Directora de Recursos Humanos  
y Financieros

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura del siguiente Proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, más próximo al día de la fecha de la sesión.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188- 7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Abril Bárbara Villaseñor Alonso, Guadalupe Gutiérrez Galván, María Ela Cervantes Jiménez y Rubén Benjamín Enrique Sarabia Bustos, con motivo de su terminación de la relación laboral.

**2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.**

Aprobándose por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité, sin que se hayan presentado observaciones respecto del mismo.

**3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.**

El licenciado **Miguel Ramírez Pérez** reiteró lo señalado en la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, relativo al Acuerdo CTF-2188-7/006/2011 relativo al pago de arrendamiento, cuyo Impuesto Sobre la Renta retenido se encontraba pendiente de enterar en febrero de dos mil doce, por lo que sugirió ajustar nada más la fecha de pago para tener el seguimiento completo.

Por otro lado, solicitó que se indique en el Acuerdo CTF-2188-7/003/2012 la fecha en que la Fiduciaria emitió los cheques y se indique en qué fecha se hizo entrega a cada servidor público.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado, con las observaciones señaladas por la Contraloría General.

**4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, más próximo al día de la fecha de la sesión.**

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** señaló, para efectos de quedar asentado en el acta correspondiente, que el saldo al veintinueve de febrero del presente año en la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles ascendió a \$25'892,696.36 M.N. (Veinticinco millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos noventa y seis pesos 36/100 Moneda Nacional) menos los compromisos ya manifestados al seno de este órgano colegiado, lo que arroja un disponible de aproximadamente \$7'281,155.36 M.N. (Siete millones doscientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesos 36/100 Moneda Nacional) y el saldo de la Subcuenta de Reserva Laboral ascendió a \$8'026,885.50 M.N. (Ocho millones veintiséis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 50/100 Moneda Nacional).

El licenciado **Miguel Ramírez Pérez** comentó que el veintidós de marzo pasado la Secretaría Administrativa había dado cuenta de la aportación de \$30'000,000.00 M.N. (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) que

se haría al Fideicomiso, y no se reflejaba en el Informe rendido, por lo que preguntó la causa; asimismo, sugirió se presente en cada sesión el corte de pantalla que tendría que emitir la Fiduciaria, e incluso sería un tema que se podría incluir con motivo del convenio modificatorio que se celebre con la Fiduciaria, en el sentido de que se entregue la impresión de la pantalla, a la fecha de la sesión.

Además, observó que en la sesión anterior se habían señalado Gastos de Operación por un importe de \$996,408.00 M.N. (Novecientos noventa y seis mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) y al día de la fecha se presentaron por un importe de \$801,541.00 M.N. (Ochocientos un mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que solicitó la explicación de la diferencia entre las cifras presentadas; por otra parte, con relación a la política de inversión manifestó que la Contraloría General considera indispensable que ya se determine esta situación.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** informó que el motivo por el que no se encontraban reflejados los \$30'000,000.00 M.N. (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) fue porque la fecha de corte del Informe presentado es el veintinueve de febrero del dos mil doce y la transferencia de dichos recursos fue posterior, precisando que dicho importe se verá reflejado al cierre del mes de marzo.

Respecto a los Gastos de Operación, informó que se haría llegar de manera puntual a quienes integran este Órgano Colegiado y a los invitados, el desglose de los mismos, y lo que cubre cada uno de ellos, para que aprecien dónde radica la diferencia.

El licenciado **Miguel Ramírez Pérez** precisó, para efectos de quedar asentado en el acta correspondiente, que el saldo presentado no fue el más próximo a la fecha de la sesión.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe, con el pendiente de presentar uno nuevo que incluya los \$30'000,000.00 M.N. (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) transferidos al patrimonio fideicomitado.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188- 7, por el que se instruye a la Fiduciaria al pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Abril Bárbara Villaseñor Alonso, Guadalupe Gutiérrez Galván, María Ela Cervantes Jiménez y Rubén Benjamín Enrique Sarabia Bustos, con motivo de su terminación de la relación laboral.

El licenciado **Miguel Ramírez Pérez** comentó con respecto de la C. Guadalupe Gutiérrez Galván, que se observa en la página uno de seis que persiste el error del sueldo mensual bruto indicado por la cantidad de \$21,532.11 M.N. (Veintiún mil quinientos treinta y dos pesos 11/100 Moneda Nacional) para el nivel salarial 017, cuyo cargo es líder de proyecto, por lo que hay una diferencia de \$1,265.40 M.N. (Mil doscientos sesenta y cinco pesos 40/100 Moneda Nacional), que se le está restando a lo que debería de cobrar conforme a lo que indican los tabuladores y remuneraciones aprobados para dos mil doce.

Adicionalmente señalo que respecto al punto de acuerdo TERCERO, donde se indica que la Dirección de Recursos Humanos y Financieros deberá observar lo establecido en el Artículo 20, párrafo octavo, en opinión de la Contraloría General, el aplicable sería el párrafo séptimo y no el párrafo octavo, por lo que sugirió tener una reunión con la C.P. Angélica Rosas Rodríguez para aclarar este punto y lo relativo al concepto de "vacaciones", sobre todo el concepto de vacaciones que no se encuentra presupuestado y se toma del fideicomiso.

En respuesta a ello, la C.P. **Angélica Rosas Rodríguez** comentó en relación con la C. Guadalupe Gutiérrez Galván, que iba a realizar una revisión puntual y que, en caso de proceder la diferencia manifestada, se haría del conocimiento de forma inmediata para que se lleven a cabo los trámites conducentes y se pague correctamente a la ciudadana.

En el mismo contexto, el licenciado **Bernardo Valle Monroy** informó que se procedería a tomar la votación correspondiente en el sentido de que la Dirección de Recursos Humanos y Financieros verificaría la información

proporcionada por la Contraloría General e informaría del resultado y de ser necesario el monto se ajustaría.

El licenciado **Miguel Ramírez Pérez** sugirió que el Proyecto de Acuerdo fuera aprobado con la condición manifestada por la C.P. Angélica Rosas Rodríguez.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones señaladas en la mesa, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado de los convenios celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los **CC. Abril Bárbara Villaseñor Alonso, Guadalupe Gutiérrez Galván, María Ela Cervantes Jiménez y Rubén Benjamín Enrique Sarabia Bustos**, a efecto de formalizar la terminación de las relaciones laborales que los vinculaban; de la siguiente manera:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	INSTRUMENTO DE PAGO DEL IMPORTE AL BENEFICIARIO	ISR GENERADO POR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	TOTAL
Abril Bárbara Villaseñor Alonso	Pago neto del importe del Convenio para formalizar la Terminación de la Relación Laboral a cargo del Fideicomiso.	\$257,102.04 M.N. (Doscientos cincuenta y siete mil ciento dos pesos 04/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.	\$77,899.52 M.N. (Setenta y siete mil ochocientos noventa y nueve pesos 52/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$335,001.56 M.N. (Trescientos treinta y cinco mil un pesos 56/100 Moneda Nacional).
Guadalupe Gutiérrez Galván	Pago neto del importe del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral a cargo del Fideicomiso.	\$187,902.44 M.N. (Ciento ochenta y siete mil novecientos ochenta y dos pesos 44/100 Moneda Nacional)	Cheque de caja.	\$26,171.37 M.N. (Veintiséis mil ciento setenta y un pesos 37/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$214,153.81 M.N. (Doscientos catorce mil ciento cincuenta y tres pesos 81/100 Moneda Nacional).
María Ela Cervantes Jiménez	Pago neto del importe del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral a cargo del Fideicomiso	\$141,044.76 M.N. (Ciento cuarenta y un mil cuarenta y cuatro pesos 76/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.	\$9,391.08 M.N. (Nueve mil trescientos noventa y un pesos 08/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$150,435.84 M.N. (Ciento cincuenta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 84/100 Moneda Nacional).
Rubén Benjamín Enrique Sarabia Bustos	Pago neto del importe del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral a cargo del Fideicomiso	\$229,833.18 M.N. (Doscientos veintinueve mil ochocientos treinta y tres pesos 18/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.	\$30,976.69 M.N. (Treinta mil novecientos setenta y seis pesos 69/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$260,809.87 M.N. (Doscientos sesenta mil ochocientos nueve pesos 87/100 Moneda Nacional).

Al no haber más consideraciones, ni más asuntos que tratar, se dio por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del veintiséis de marzo de dos mil doce, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, que en ella intervinieron.



**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Presidente



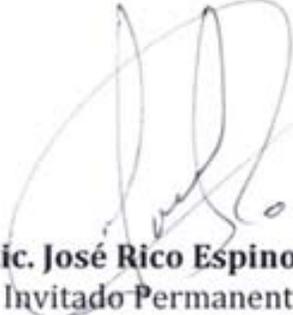
**Mtro. Samuel Alberto Cervantes López**  
Secretario



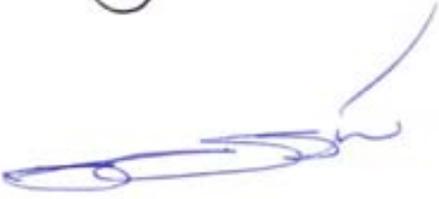
**C.P. Maria Isabel Welsh Narváz**  
Vocal (Suplente)



**Lic. Miguel Ramírez Pérez**  
Invitado Permanente (Suplente)



**Lic. José Rico Espinosa**  
Invitado Permanente



**Lic. José Alfredo Martínez Ortega**  
Invitado Permanente (Suplente)



**C.P. Angélica Bosas Rodríguez**  
Invitada